y estimandolo asi, se digne acordar se le haga su nombramto. en toda forma, y se le dé á reconocer como tal Peon publico, y Sepultro. de esta Villa, dictando cuantos decretos estime analogos y oportunos; pr. cuya merced y gracia q. espera conseguir de la bondad de V. S. le vivirá atento y reconocido rogando á Dios N. S. gue. sus vidas ms. as. Celegin 16 de Julio de 1838 =

Decreto — Se admite á este interesado en la plaza de Peon ppco. que solicita é igualmente en la de sepulturero de esta iglesia Parroquial consignandole las dotaciones y demas anejo á ambos destinos. Asi lo acordó y firmase los SS. de que se compone el Ayuntamto. Constitucional de esta Villa de Celegin en ella á veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y ocho de qe. yo el Srio. doy fé =

Franco. Albarez Castellanos

Franco. Lorenzo Gimenez

Jose de Bejar

Franco. Miñano

Ygnacio de la Fuente

Alonso Clemte. Abril

Alfonso Gomez de Saravia

Alfonso Sanz Carrera